

PROCESO: SECRETARA DE PLANEACION

Subproceso: Secretaria de Planeación Código Subproceso: 10000

Serie/Subserie: RESOLUCIONES

/ Acto administrativo de Resolución

Código Serie/Subserie (TRD) :10000 / 10000.71

No. Consecutivo



RESOLUCION No.

0 4 1 3) 2 8 OCT 2022

8 4 1 3

"Por el cual se concede Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público en lo relacionado con las redes de servicios públicos o de particulares en el Municipio de Bucaramanga"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal No. 066 de 2018, ley 142 de 1994 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el señor FABIO ARMANDO GARCIA QUIROGA en su calidad de Asesor de Gerencia Operación de Infraestructura de la empresa de servicios públicos **EMPAS S.A. E.S.P.**, con Nit No. 900.115.931-1, mediante la comunicación de fecha 06 de Octubre de 2022, referenciado con el No. 202210019985 presentó ante la Secretaria de Planeación los documentos exigidos por la Administración Municipal, para iniciar el trámite licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, con el objeto de realizar la Reposición Red de Alcantarillado Combinado, autorizado por EMPAS S.A. E.S.P., para el Sector Ubicado en la DIAGONAL 14 ENTRE CARRERAS 17 Y CALLE 58 Y DIAGONAL 14 ENTRE CALLES 57 Y 58 DEL BARRIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- 2. Que dentro de los documentos allegados por el solicitante se anexaron la Pólizas de seguro de Cumplimiento Entidades estatales No. 96-45-101076231 y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101060073 expedidas a favor del Municipio de Bucaramanga, por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	\$ 633.017.877,20	22/02/2022	11/03/2023	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 633.017.877,20	22/02/2022	11/11/2025	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 633.017.877,20	22/02/2022	11/11/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	\$ 633.017.877,20	22/02/2022	11/03/2023	

3. Que la Secretaria de Planeación Municipal, el día 10 de Octubre de 2022 emitió los informes de Factibilidad Técnica e impacto Urbano para la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, en donde se especificó el estado actual del espacio público, el inventario del mobiliario urbano y las condiciones de acabado y entrega de los elementos del espacio público a intervenir, también se especifica el estado actual del área a intervenir, las condiciones técnicas y administrativas para la canalización y zanjas en el espacio público, las especificaciones técnicas y materiales de la estructura de los pavimentos a reponer, el tipo de rotura y reposición de la misma y determinó la longitud de intervención.



PROCESO: SECRETARA DE PLANEACION	 No. Consecutive 4	1	3
Subproceso: Secretaria de Planeación Código Subproceso: 10000	RESOLUCIONES rativo de Resolución abserie (TRD):10000 / 10000.	,1	



2 8 OCT 2022

En mérito de la anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, a la Señora LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 37.559.169 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Gerente Suplente de EMPAS S.A. E.S.P., con Nit. 900.115.931-1 para realizar la Construcción de Redes Nuevas y Reposición Red de Alcantarillado Combinado, autorizado por EMPAS S.A. E.S.P., en el Sector Ubicado en la DIAGONAL 14 ENTRE CARRERAS 17 Y CALLE 58 Y DIAGONAL 14 ENTRE CALLES 57 Y 58 DEL BARRIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARÁGRAFO. La presente licencia no genera derechos de propiedad sobre el espacio público a intervenir y deberá dar estricto cumplimiento a la prevalencia del interés general sobre el particular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El área de intervención autorizada es de 242.76 M2 y recuperación es un total de 1.350,77 M2, distribuidos así:

ÁREA A INTERVENIR

	AREA	
Rotura de vía red principal:	90.50X0.	30= 72.40M2
Diag. 14 entre cra 17 y call 58		ĵ
Roturas domiciliarias vía:	9X(0.65X3.	20) = 18.72M2
Roturas domiciliarias Anden:	9X(0.65X1.7	0) = 9.94M2
Rotura de domiciliarias zona verde:	9X(0.65X1	50)= 8.77M2
Rotura de vía red principal:	97.52X0.9	0= 87.77M2
Diag 14 entre call 57 y 58		
Roturas domiciliarias vía:	7X(0.65X3.5	0) = 15.92M2
Roturas domiciliarias Anden:	7X(0.65X1.	70) = 7.73M2
Roturas domiciliaria zona verde:	7X(0.65X1.	30) = 8.19M2
Rotura construcción sumidero:	1X(0.72X8.5	0) = 6.12M2
Rotura construcción sumidero:		00) = 7.20M2
TOTAL, ÁREA INTERVENIDA:	242.76 M2	

AREA A RECUPERAR:

	AREA	
Recuperación de vía red principal: diag. 14 entre cra 17 y call 58	90.50X7.00	= 633.50M2
Recuperación domiciliarias Anden:	9X(0.65X1.70)	= 9,94M2
Recuperación de domiciliarias zona verde:	9X(0.65X1.50	= 8,77M2
Recuperación de vía red principal: Diag. 14 entre calle 57 y 58	97.52X7.00	= 682.64M2
Recuperación. domiciliarias Anden:	7X(0.65X1.70	= 7,73M2
Recuperación: domiciliaria zona verde:	7X(0.65X1.80)	= 8,19M2
TOTAL, ÁREA INTERVENIDA:	1.350,77 M2	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 1 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: 67-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: SECRETARA DE PLANEACION

Código Subproceso: 10000

Subproceso: Secretaria de Planeación

Serie/Subserie: RESOLUCIONES

/ Acto administrativo de Resolución

Código Serie/Subserie (TRD) :10000 / 10000.71

No. Consecutivo



2 8 OCT 2022

4 1 3

ARTÍCULO TERCERO. El titular de la licencia de intervención y ocupación del espacio público debe cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas contenidas en el o los (s) informes de Factibilidad Técnica y de Impacto Urbano, tanto en la intervención como en la recuperación del espacio público; anexos que hacen parte integral de la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

PARÁGRAFO. El titular de la presente licencia y el constructor, serán responsables de manera solidaria por el cumplimiento de estas normas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el decreto 1203 de 2017 y demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: La duración de la intervención del espacio público aprobada para efectos de la presente Resolución tendrá un plazo de DOS (2) MES. Posteriores a la firma del acta de inicio de la obra de intervención.

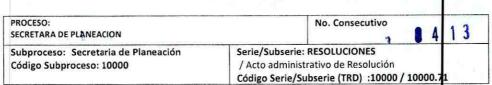
PARAGRAFO. En el evento de realizarse prorroga respecto a la duración de la intervención, se deberán prorrogar igualmente las garantías otorgadas, es decir, las pólizas de Cumplimiento, de Responsabilidad Civil y Extracontractual (según aplique) por el mismo plazo otorgado en la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La licencia de intervención y ocupación del espacio público tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. El término de la licencia de intervención y ocupación del espacio público podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma en los términos del Art. 2.2.6.1.2.4.4., del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. El titular de la presente Licencia y el constructor antes de dar inicio a los trabajos autorizados, deberá presentarse a la Secretaría de Planeación Municipal, a fin de constituir la respectiva acta de inicio, en los términos establecidos por la Secretaria de planeación, la cual deberá reposar en el sitio de los trabajos a ejecutar y hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. RECIBO DE OBRA. Si la recuperación del Espacio público ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en la licencia expedida, la Secretaría de planeación en uso de sus competencias procederá al recibo de obra de intervención del espacio público aprobada y entregará la certificación correspondiente, que será obligación previa para que las empresas de servicios públicos o de particulares procedan a la efectúen la conexión del servicio, en los términos establecidos por este Despacho.







2 8 OCT 2022

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido de esta resolución al titular de la licencia a la Señora LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 37.559.169 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Gerente Suplente de EMPAS S.A. E.S.P., con Nit. 900.115.931-1, o quien haga sus veces al momento de la notificación, haciéndole saper que contra ella procede el recurso de reposición y apelación deberán interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ: JOAQUIN AUGUS IO TOBON DE Secretario de Planeación Municipal

Vª.Bª

Arq. Yolanda Blanco Vesga

Subsecretaria de Planeación

Aspectos Técnicos:

Ing. Francia Milena Zuluaga Tangarife

Profesional Especializado

Aspectos Jurídicos

Dra. Sandra Yadira Albarracín Africano

Profesional Universitaria

Proyecto:

Saidi Yovana Alvarez Amorocho SIAA

Carpeta: 0308 – 2022

2 8 OCT 2022

NOTIFICACION PERSONAL
En Bucaramanga, a los, se hizo presente Toe Elro Mariga Palvis Identificado
presente Joe Elro Mariga Palota Identificado con la C.C. No. 91.210.093 de Bucaramanga.
en calidad de Pooderal, del predio localizado en la DIAGONAL 14 ENTRE
CARRERAS 17 Y CALLE 58 Y DIAGONAL 14 ENTRE CALLES 57 Y 58 DEL BARRIO
RICAURTE del Municipio de Bucaramanga, con el fin de notificarle el contenido de
la Resolución No. 4 1 3 De 2 8 0CT 2022 expedida por la
Secretaria de Planeación Municipal.
El notificado manifiesta que: hará uso del recurso de reposición: SI NO
Transcomment dus
FIRMA DEL NOTIFICADO FIRMA DEL FUNCIONARIO
c.c. /91210083 B/gs c.c. 30.235.258



00002245

7 FEB 2022

Bucaramanga.

Arquitecto:

JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Secretaria de Planeación.

Alcaldía Municipal de Bucaramanga. Carrera 11 # 34 -- 52 Centro.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA TRAMITES DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO

Comedidamente informamos que el funcionario JOSE ELIO MANRIQUE PEDROZA, identificado con co No 91210083 de Bucaramanga, está autorizado por la EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO EMPAS, para que nos represente en todo lo referente a la tramitología, presentación de carpetas y retiro de resoluciones de intervención de espacio público autorizados por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga (Oficina asesora de Planeación); en las Obras de reposición de redes de alcantarillado en los diferentes sectores donde la Empresa requiera Intervenir.

Agradezco la atención prestada sobre el particular.

Cordialmente,

LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS

Gerente Suplente EMPAS C.C No 37.559.169 Bga. Técnico Operación de Infraestructura

Revisó: Juan Carlos Reatiga Rincón - Subgerente de Alcantarillado. (E)

Fabio Armando Garcia - Asesor de Gerencia OPI

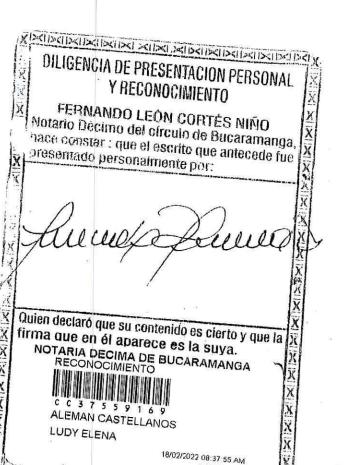
Calle 24 N° 23-68 Bucaramanga - Colombia PBX: (7) 6059370

www.empas.gov.co



JOSE ELIO MANRIQUE PEDROZA









1 8 FEB 2022



FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1960

BUCARAMANGA (SANTANDER) LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

INDICE DERECHO

1.75
ESTATURA G.S. RH

16-MAR-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION fundament for REGISTRADAR NACIONAL CARLOS ARIEL SARREL SARREL



A-2708200-00192746-M-0091210083-20091031





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo GDT - 4793 - 2022

Código Subproceso: 10200

Subproceso: Área De Ordenamiento

Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público

Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2



Bucaramanga,

2 8 OCT 2022

Señor(a)

LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS

Gerente Suplente EMPAS S.A. E.S.P. Calle 24 No. 23 - 68 Barrió Alarcón

Teléfono: 3003579011

Correo Electrónico: jose.manrique@empas.gov.co

Bucaramanga

Ref. Citación para Notificación Personal de la Resolución de Licencias de Intervención

de Espacio Público Rad. 202210019985

Respetado(a) Señor(a)

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del envío de esta citación, se presente en este despacho, con el objeto de notificarlos del contenido de las Resoluciones y correcciones relacionadas con el permiso para La Intervención y Ocupación del Espacio Público.

En caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá la notificación por Aviso según el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, igualmente puede autorizar realizar notificación por correo electrónico: secretariadeplaneacion@bucaramanga.gov.co, indicando en el asunto Carpeta No. 0308, nombre, identificación y correo de notificación.

Para dicho trámite deberá identificarse con la cedula de Ciudadanía y/o acreditar en debida forma el apoderado, de ser persona jurídica certificación de constitución y gerencia). POR FAVOR HACER REFERENCIA DE LA CARPETA 0308-2022

Atentamente.

YOLANDA BLANCO VESGA

Subsecretaria de Planeación Municipal

Aspectos Técnicos: Ing. Francia Milena Zuluaga Tangarife Profesional Especializada

Proyecto:

Saidi Yovana Alvarez Amorocho

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Código Postal: 680006



Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 1 de 8

Fecha: Octubre 10 del 2022	Carpeta No: 0308
Entidad: Empresa de alcantarillado de Santander SA. E.P.S	Dirección: Diagonal 14entre carreras 17 y calle 58 y diagonal 14 entre calles 57 y 58 Barrio: Ricaurte
Tipo de Intervención : Reposición red de alcantarillado combinado	Radicado: 202210019985
En cumplimiento del Decreto 1077 de 201	5, nos permitimos enunciar lo siguiente:

1. Área intervenida:

	AREA
Rotura de vía red principal:	90.50X0.80=72.40M2
Diag. 14 entre cra 17 y call 58	
Roturas domiciliarias vía:	9X(0.65X3.20)=18.72M2
Roturas domiciliarias Anden:	9X(0.65X1.70)= 9.94M2
Rotura de domiciliarias zona verde:	9X(0.65X1.50)= 8.77M2
Rotura de vía red principal:	97.52X0.90= 87.77M2
Diag. 14 entre calle 57 y 58	
Roturas domiciliarias vía:	7X(0.65X3.50) = 15.92M2
Roturas domiciliarias Anden:	7X(0.65X1.70) = 7.73M2√
Roturas domiciliaria zona verde:	7X(0.65X1.80) = 8.19M2
Rotura construcción sumidero:	1X(0.72X8.50) = 6.12M2
Rotura construcción sumidero:	2X(0.72X5.00)= 7.20M2
TOTAL, ÁREA INTERVENIDA:	242.76 M2

2. Área a recuperar:

	AREA		
Recuperación de vía red principal: Diag. 14 entre carrera 17 y calle58	90.50X7.00=	633.50M2	
Recuperación domiciliarias Anden:	9X(0.65X1.70) =	9,94M2v	
Recuperación de domiciliarias zona verde:	9X(0.65X1.50) =	8,77M2 _J	
Recuperación de vía red principal:	97.52X7.00=	682.64M2	



Código: F-DPM-1	220-238,37-004
Versión: 2.0	1100000
Fecha aprobació	n: Febrero-28-2022
Página 2 de 8	

Diag. 14 entre calle 57 y 58	
Recuperación. domiciliarias Anden:	7X(0.65X1.70) = 7,73M2
Recuperación: domiciliaria zona verde:	7X(0.65X1.80) = 8,19M2
TOTAL, ÁREA INTERVENIDA:	1.350.77 N12

3. Estado actual del espacio público a intervenir:

AREA A INTERVENIR	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – Mal estado con hundimientos
Los Anden ambos costados	En concreto, gravilla, tablón, tableta tipo Metro línea, concreto - Bueno y regular estado
Franja Ambiental	Endurecida en concreto con jardineras y especies en Bueno y regular estado
La red del alcantarillado	Va por la Franja de circulación, franja ambiental y la calzada

En este caso puntual la rotura ejecuta los trabajos sobre la franja de circulación, franja ambiental y la calzada. En cuanto al espacio público, debe recuperarlo conforme al manual del espacio público, como lo indica la normatividad vigente.

Si la canalización permanece más de siete días calendarios a cielo abierto, el titular de la licencia debe aplicar un suelo cemento o mortero dejando las superficies al mismo nivel de las adyacentes y totalmente limpias.

El titular de la licencia debe utilizar vallas informativas, preventivas y elementos de seguridad y señalización que puedan significar peligro para los usuarios de la vía pública.



Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 3 de 8

4. Perfil vial existente:

3 4	PERFIL VIAL ACTUAL							
Predio	Costa	ado Oriente			Costado Occidente			Perfil
	Antejardín	Andén	Zona Verde	Calzada	Zona verde	Andén	Antejardín	Total (m)
Diagon al 14		1,00	1.70	7.10	1.10	1.70		11.70

5. Inventario Mobiliario Urbano Existente:

TIPO DE ELEMENTO	INTERVENIR		
Elementos de comunicación:			
. Teléfonos	NO		
. Carteleras	NO		
. Señales Preventivas	SI		
Elementos de Organización			
. Bolardos	SI		
. Paraderos	NO		
. Semáforos	NO		
. Tapas de Alcantarillado	SI		
. Cajas de Teléfonos	NO		
. Sumidero	SI		
Elementos de Ambientación			
. Luminaria Peatonal	NO		
. Luminaria Vehicular	SI		
. Bancas	NO		
. Asientos	NO		
. Monumentos	NO		
. Protectores de Arboles	NO		
. Materas	NO		
. Relojes	NO		
. Pérgolas	NO		
. Murales	NO s		



Código: F-DPM-1	220-238,37-004
Versión: 2.0	
Fecha aprobació	ı: Febrero-28-2022
Página 4 de 8	

Elementos de Recreación	
. Juegos Infantiles	NO
Elementos de Servicio	
. Bicicleteros	NO
. Surtidores de Agua	NO
. Muebles para Lustrar Calzado	NO
Elementos de Salud e Higiene	
. Canecas	SI
. Baños	NO
Elementos de Seguridad	
. Barandas	NO
. Cámara de Seguridad	SI
. Hidrantes	NO
. Cerramientos	NO

6. Fotografías:

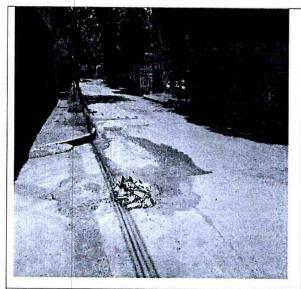


Imagen 1: Diagonal 14 entre carrera 17 y calle 58

Barrio: Ricaute

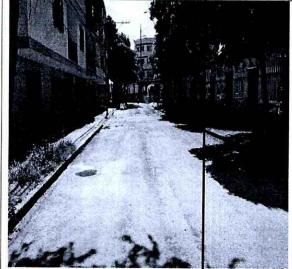


Imagen 2: Diagonal 14 entre carrera 17 y calle 58

Barrio: Ricaute



Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 5 de 8

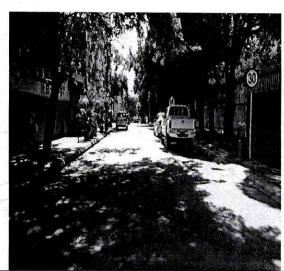


Imagen 3: Diagonal 14 entre calles 57 y 58

Barrio: Ricaute

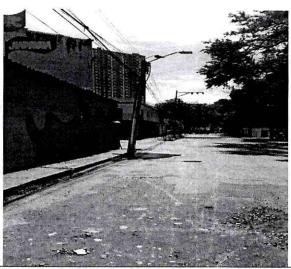


Imagen 3: Diagonal 14 entre calles 57 y 58

Barrio: Ricaute

7. Condiciones técnicas y administrativas para la canalización y zanjas en el espacio público:

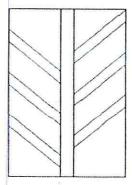
Los siguientes son requerimientos necesarios durante la ejecución de los trabajos:

- a. Utilización de cortadoras mecánicas.
- b. Compactación mínima de los rellenos con materiales debidamente clasificados, deberán garantizar un Proctor modificado del 90% como mínimo para las calzadas y andenes.
- c. La estructura de los pavimentos deberá reponerse teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
- 1. Pavimento hasta 7 cm. de espesor y sin base granular, se repondrá con pavimento de 7 cm. y base de 10 cm.
- 2. Pavimento entre 7 y 10 cm. de espesor y con base granular, el pavimento deberá reponerse en iguales condiciones y la base granular igual a la existente en donde el mínimo debe ser igual a 10 cm.
- d. Pavimentos mayores de 10 cm. de espesor con base granular, la reposición de pavimentos deberá realizarse de 10 cm., y la base deberá tener un espesor tal que llegue hasta el nivel inferior de la base existente.

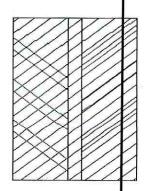


-	0/ " = 5514.4	200 000 07 004
	Código: F-DPM-1	220-238,37-004
	Versión: 2.0	
	Fecha aprobación	: Febrero-28-2022
	Página 6 de 8	

- e. El acopio de materiales se hará en contenedores y en los espacios autorizados. No se permite el acopio de materiales en la vía pública.
- f. Las obras se señalizarán y protegerán cumpliendo con las normas vigentes, siendo el constructor, el titular de la licencia y la empresa prestadora de servicios que avala, los responsables de manera solidaria, de cualquier accidente que pueda ocurrir con motivo de las mismas.
- 8. Especificaciones técnicas y materiales de la estructura de los pavimentos a reponer:
- a. El relleno de las zanjas se hará con materiales debidamente clasificados cumpliendo con las condiciones para suelos seleccionados. Las calidades de estos materiales deberán certificarse mediante ensayos de laboratorio, tales como plasticidad, granulometría, densidad y capacidad portante. El extendido, de los materiales de préstamo, se hará por capas de espesor reducido que garantice con los medios utilizados, la obtención del grado de compactación mínimo exigido. Los certificados de los ensayos son requisito previo para efectuar el por parte de la Secretaría de Planeación.
- b. La reposición del concreto de los andenes será en su totalidad, de mismo tipo y textura del existente. El cual deberá reponerse entre las juntas de dilatación y su borde externo. Se dispondrá de una base de hormigón de 3000 PSI de 10 cm de espesor, sobre un base granular de 10 cm de espesor.
 - 9. Tipos de rotura y reposición de la misma: N.A



Tipo de Rotura



Tipo de Recuperación



Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 7 de 8

10. Determinación de las condiciones de acabado y entrega de los elementos del espacio público a intervenir:

- a. Los materiales producto de la demolición y/o excavación que no vayan a ser utilizados en la obra, serán retirados inmediatamente para su disposición final y no podrán mantenerse por más de veinticuatro (24) en la misma, en ningún caso podrán ser depositados en la vía pública o en los antejardines o zona verde.
- b. La reposición de las capas de rodadura sobre la vía pública y los andenes en concreto, se deben ajustar a la rasante de la calzada y andén respectivamente y garantizar que sea imperceptible a la circulación vehicular y peatonal respectivamente.
- c. El titular de la licencia o la empresa prestadora de servicios públicos, debe realizar las obras de protección de la arborización y de las zonas verdes que puedan ser afectadas, la distancia mínima a respetar entre los bordes de la zania y el árbol será de cincuenta (50) centímetros, en todo caso siempre se deberá garantizar la protección del árbol.
- d. Todos los elementos instalados en el espacio público que queden afectados por la obra, deberán se repuestos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Espacio Público vigente o en superiores condiciones a las que tenían antes de la afectación.
- e. Las canalizaciones que se construyan en los andenes, se realizaran de forma que permitan los accesos a los predios y el tránsito de peatones con la debida seguridad.

11. Observaciones en materia ambiental:

Las redes del alcantarillado se encuentran totalmente colapsadas.

12. Impacto urbano: (Espacio público):

La zona de circulación, en la mayoría de los predios no cuenta con manual del espacio público.

13. Observaciones generales:

Se hace necesario acotar que cualquier eventualidad posterior a los trabajos





Código: F-DPM-1	220-238,37-004
Versión: 2.0	
Fecha aprobación	: Febrero-28-2022
Página 8 de 8	

ejecutados correrá bajo la responsabilidad de los ejecutores y serán asumidos por el titular de la licencia.

Al terminar los trabajos se deberá solicitar el recibo de obra ante la secretaria de Planeación.

ING. FRANÇIA M. ZULUAGA TANGARIFE

Profesional Aspecializado.

Coordinador Grupo de Licencias de servicios.

MARIA NELSY SANCHEZ GARCIA

Recorredora

Grupo Roturas Licencias de S.



ACTA DE INICIO DE OBRA

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 3 de 1

Ciudad: Bucaramanga		Fecha: 03-11-2022			
Propietario (persona natural o jurídica)		EMPAS S.A RL: LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS			
Prorroga N°		N.A			
Cedula de ciudadanía (Nit):		Nit: 900.115.931-1 C.C 37.559.169 de Bucaramanga Santander			
Dirección intervención:	irección intervención: Diagonal 14 entre carreras 17 y calle calles 57 y 58 del Barrio Ricaurte				
Resolución No: (No. y fecha) VIGENCIA DE LA LICENCIA:		413 de 28 octubre 2022 FECHA DE LA INTERVENCIÓN:			
					FECHA INICIO
28-10-2022	28-10-2024	03-11-2022	03-01-2023		
Área de intervención:	242.76 m2	Área de recuperación:	1.350.77 m2		

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución de los trabajos de conformidad con la Licencia de Intervención y ocupación según Resolución No. 413 de 28 octubre 2022

Observaciones: Dado el caso de no dar inicio a los trabajos en el tiempo acordado deberá acercarse a la Secretaría de Planeación Municipal, a fin de solicitar una prórroga de la iniciación de la intervención.

En constancia de lo anterior, en Bucaramanga a los 03 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron en la Secretaría de Planeación Municipal y/o en el lugar de la intervención las personas que son parte dentro del acto y se da por enterado de las condiciones y las obligaciones respecto a las obras y en constancia firman la presenta acta por los que en ella intervienen:

Francia Milena Zuluaga T.

Profesional Especializado Secretaria de Planeación José Elio Manrique Pedroza

C.C 91)210.083 Apoderado



Arquitecto

00015290

Radicado No.:

echa y Hora: 06/10/2022 02:45:12 PM

ASUNTO: Intervención espacio público Reposición de redes de alcantarillado

La Empresa Pública de Alcantarillado EMPAS SA ESP, dentro de las obras des Optimización y reposición de redes solicita autorización de la intervención della espacio público en la Reposición del sistema de alcantarillado Sanitario, Combinado sector Diagonal 14 entre carreras 17 y calle 58 Barrio Ricaurte y Diagonal 14 entre calles 57 y 58 Barrio Ricaurte, municipio de Bucaramanga.

Por el cual suministro la siguiente información:

0 6 OCT 2022

JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO

Alcaldía Municipal de Bucaramanga.+

Secretaria de Planeación

MOTIVO DE LA ROTURA:

Reposición alcantarillado combinado.

Las Obras se ejecutarán una vez sea autorizado por la administración Municipal.

LOCALIZACIÓN BARRIO	DIRECCION	DIAS	TIEMPOS	CONTRATISTA
Barrio Ricaurte,	Diagonal 14 entre carreras 17 y calle 58 Barrio Ricaurte y Diagonal 14 entre calles 57 y 58 Barrio Ricaurte,		10/10/2022 al 10/12/2022	Consorcio. Alcantarilladlo Bucaramanga 2022

DURACIÓN DE LA ROTURA. Las Obras tendrán una duración de 60 días

Anexamos los siguientes documentos:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA





Calle 24 Nº 23-68 Bucaramanga - Colombia PBX: (7) 6059370 www.empas.gov.co



0 6 OCT 2022

00015290

NIT. 900.115.931-1

- Certificado de Constitución y Gerencia de EMPAS SA ESP
- Fotocopia de la cedula Gerente Suplente
- Descripción del proyecto
- Reseña fotográfica de la Obra
- Cronograma de la ejecución de la Obra
- Presupuesto de las obras de rotura
- Especificaciones técnicas de las obras de rotura y reposición de andenes y pavimentos.
- Fotografías actuales
- Plano de localización y especificaciones en planta Cuadro de áreas
- Pólizas de Responsabilidad civil extracontractual y cumplimiento.
- Copia contrato

Agradezco la atención prestada sobre el particular.

Atentamente,

NIT. 900.115.931-1

Ing. FABIO ARMANDO GARCIA QUIROGA
Asesor de Gerencia Operación de Infraestructura.

Elaboró: Jose Elio Manrique P Técnico administrativo



